



VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 212 de fecha 12 de marzo del 2019, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 43-2019 de la obra " Adquisición e Instalación de Cubierta para Cancha de Tenis, Temuco "
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 497 de fecha 13 de junio del 2019 que adjudica la oferta presentada por Veldeman Chile SPA y que designa como Inspector Técnico del Contrato a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la Obra "Adquisición e Instalación de Cubierta para Cancha de Tenis, Temuco"
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3040 de fecha 30 de agosto del 2019 que aprueba el Contrato de Ejecución firmado por escritura pública ante Notario de Temuco don Jorge Tadres.
- 4.- La Póliza N° 120130089 de Thamer Corredores De Seguros Spa contratada por Veldeman Chile SPA Rut: 76.283.625-4 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con vigencia hasta el 09 de noviembre del 2019 dando cumplimiento al Art N° 46 Bases Administrativas, que deberá estar vigente durante todo el período de construcción de la obra, incluido sus aumentos de plazo si los hubiere.
- 5.- La Póliza N° 1014135-1 de Renta Nacional Compañía De Seguros Generales S.A contratada por Veldeman Chile SPA Rut: 76.283.625-4 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con vigencia hasta el 11 de enero de 2020 dando cumplimiento al Art N° 46 Bases Administrativas, que deberá estar vigente durante todo el período de construcción de la obra, incluido sus aumentos de plazo si los hubiere.
- 6.- El Ord N° 2232 de fecha 06 de noviembre del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica donde se remite Póliza N° 1014135-1 de Renta Nacional Compañía De Seguros Generales S.A contratada por Veldeman Chile SPA Rut: 76.283.625-4 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con vigencia hasta el 11 de enero de 2020.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero del 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese Póliza N° 1014135-1 de Renta Nacional Compañía De Seguros Generales S.A contratada por Veldeman Chile SPA Rut: 76.283.625-4 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con vigencia hasta el 11 de enero de 2020 dando cumplimiento al Art N° 46 Bases Administrativas, que deberá estar vigente durante todo el período de construcción de la obra, incluido sus aumentos de plazo si los hubiere.
- 2.- Devuélvase Póliza N° 120130089 de Thamer Corredores De Seguros Spa contratada por Veldeman Chile SPA Rut: 76.283.625-4 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con vigencia hasta el 09 de noviembre del 2019 dando cumplimiento al Art N° 46 Bases Administrativas, que deberá estar vigente durante todo el período de construcción de la obra, incluido sus aumentos de plazo si los hubiere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBM/IdelC/sfm

Distribución:

- Tesorería Municipal
- Dirección Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (IdelC)
- Contratista
- Oficina de Partes



CARLOS MILLAR ETORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

